

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 591

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 10 ago. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 21	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio -Destinación Específica R.B. Sobretasa / participación ambiental	23.999.384,00
TOTAL CERTIFICADO		23.999.384,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE
FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	SAN VICENTE
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-25
RADICADO	131028-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 45 - Indirectamente: 225

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda San Nicolás
------------------	--

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria a través de la metodología PRISER, promoviendo la corresponsabilidad y el liderazgo local para la protección y restauración de los recursos naturales, la estabilización de suelos y la adopción de prácticas sostenibles que impulsen la economía circular y revaloricen los espacios veredales, con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos y asegurar entornos armoniosos y resilientes para la población local	Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	<ul style="list-style-type: none">• La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental. Por último, la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental
CAUSAS DEL PROBLEMA	<ul style="list-style-type: none">• DIRECTAS: Prácticas agropecuarias inadecuadas, Manejo deficiente de residuos sólidos y aguas residuales, Procesos de deforestación y cambio en el uso del suelo, Carencia de infraestructura y ambiental apropiada, Falta de conciencia y participación comunitaria.• INDIRECTAS: Baja articulación institucional y comunitaria, Limitada sensibilización y educación ambiental, Débil cultura de participación y concertación, Insuficiente planificación

	territorial y falta de regulación efectiva
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Como alternativa de solución se realizaran las siguientes actividades: Taller de socialización, Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario, Taller temático, Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto, Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta), Parque mediano, Mesa picnic, Mesa hexagonal, paca biodigestora en madera plástica, Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica, Suministro y transporte de matera triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm).
JUSTIFICACIÓN	<p>• Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar laparticipación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan los futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes.</p> <p>Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico.</p> <p>Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social.</p> <p>Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú.</p> <p>Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.</p>
IMPACTO	<p>• En relación con la conservación y recuperación de ecosistemas: Al promover procesos de restauración, protección de fuentes hídricas, se recuperan servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica, la captura de carbono y el hábitat para la biodiversidad. Por otra parte, el adecuado manejo de residuos sólidos y las prácticas de producción limpia reducen las cargas contaminantes en suelos y fuentes de agua, contribuyendo así a la preservación de la calidad ambiental. Con la implementación de coberturas vegetales (por ejemplo, bosques protectores o revegetalización con especies nativas) contribuye a la captura de CO₂, a la estabilización de taludes y a la prevención de desastres naturales asociados con la variabilidad climática.</p> <p>En impactos sociales las organizaciones comunitarias logran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades. Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), se impulsa la sensibilización y la adopción de buenas prácticas ambientales en las comunidades.</p>
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	<p>• En la sostenibilidad del proyecto en el tiempo en lo sociales las organizaciones comunitarias logran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades. logrando estimular el liderazgo local, la autogestión y la corresponsabilidad, reforzando el tejido social y la confianza entre los habitantes. Se mejora la calidad de vida de las poblaciones con acciones encaminadas a la gestión de la biodiversidad, la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, economía circular y paisajismo logrando incidir en el bienestar de la población, reduciendo riesgos, generando un entorno más seguro y agradable.</p> <p>Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), logrando la apropiación de los proyectos, convirtiéndose en agentes de cambio en su comunidad.</p>

ACTIVIDADES							
META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	CANT.	COSTOS		
					UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización	Al suscribirse el convenio Cornare-municipio y municipio-JAC se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto. Este espacio está diseñado para la divulgación y el	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		<p>intercambio de información sobre los objetivos del proyecto. En él, se debe involucrar a la comunidad beneficiaria del PRISER, para que conozcan, comprendan y se comprometan con los objetivos y actividades del mismo. La socialización va más allá de un simple acto informativo, ya que busca que los participantes se conviertan en agentes activos del cambio, contribuyendo en la creación de soluciones sostenibles para su entorno. Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos</p> <p>Sensibilización</p> <p>Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria.</p> <p>Socialización</p> <p>Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica.</p> <p>Capacitación</p> <p>Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc).</p> <p>Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad.</p> <p>Anexar lista de asistencia, registro fotográfico</p>					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	<p>El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.</p> <p>EJECUCIÓN</p> <p>La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases:</p> <p>1. Preparación del espacio:</p> <p>Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infográficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros).</p> <p>2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad “Amigo Secreto” para promover la integración. Dinámica “Nudo Humano” para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo.</p> <p>3. Cierre y compromisos:</p>	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		Consolidación del plan de trabajo comunitario.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático	El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre el mantenimiento y reparación de las infraestructuras en madera plasticas reciclada, adquiridas o suministrada por los proyector PRISER a traves de los convenios interadministrativa con el fin de darle sostenibilidad en el tiempo y que la comunidad aprenda como realizar el mantenimiento y la reparación, conservando en buen estado las diferentes infraestructuras como parques infantiles, bancas, mesas, Kioscos entre otras, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado..	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	<p>El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados.</p> <p>Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que</p>	Taller	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	603,500.00000

		<p>favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona.</p> <p>Ejecución:</p> <p>Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto:</p> <p>Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del “tendedero evaluativo”. Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 5: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno.</p> <p>Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes.</p> <p>Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto.</p> <p>Entregables:</p> <p>Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento.</p> <p>Anexo 7. Resultado, evaluación y</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

		caracterización final.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	<p>Consiste en erradicar de manera manual la especie invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata), que afecta gravemente los ecosistemas al inhibir el crecimiento de especies deseadas, cambiar la estructura del hábitat, ser tóxica para la fauna silvestre, y asfixiar y desplazar la vegetación nativa.</p> <p>El control de esta planta permitirá restablecer el equilibrio ecológico y evitar la degradación de las coberturas, favoreciendo la regeneración natural de especies nativas y restaurando la funcionalidad del ecosistema.</p> <p>Ejecución:</p> <p>Para esta actividad, se proporcionarán jornales y herramientas para la erradicación manual de la especie invasora. Se deberá arrancar totalmente flores, hojas, tallos y raíces para evitar su dispersión. Cada jornal está destinado a erradicar 20 m² de la especie en áreas de bosque denso, y en zonas con cobertura de pastos, se espera que la eficiencia de la labor aumente. Los residuos de la erradicación no deben arrastrarse por el suelo, deben ser recolectados en costales y gestionados adecuadamente: se pueden utilizar como compost, forraje para animales confinados, o enterrarlos en fosas cubiertas con tierra. No se deben quemar ni dejar cerca de quebradas o ríos para prevenir su propagación. Se recomienda realizar un seguimiento quincenal del hoyo en el que se dispuso toda la biomasa, en el que se pueda observar si se da algún rebrote de la planta, para así realizar un control puntual y eficiente.</p> <p>Unidad de medida: Metro cuadrado (m²)</p>	M2	339.00000	7,315.00000	2,479,785.00000	479,785.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Parque mediano	<p>Incluye 2 torre con techo, 2 escaleras a torre, 1 juego de dos columpios, 1 deslizador, 1 Mataculín, 1 pasamanos con argollas y trapecio.</p> <p>Dimensiones y otras especificaciones: área a utilizar 8 metros de largo por 6 metros de ancho (48 metros cuadrados); se utilizará varetas de 7cm3cm y 8cm4 cm, armado con tornillería tipo ensamble de 3" #10 y espárragos de ½" galvanizados remachados al final, para evitar que la</p>	Unidad	1.00000	16,127,641.00000	16,127,641.00000	16,127,641.00000

		<p>tuerca se salga. Las piezas del parque estarán pintadas en 50% en colores primarios (amarillo, azul, rojo, verde y naranja); con pintura a base de aceite y tendrá los siguientes elementos y/o piezas:</p> <p>Dos torres de 2,85 m de altura construidas en poste de 10 cm de diámetro, los cuales se refuerzan con una estructura construida en larguero de 9x3 cm por el perímetro de la torre que será de 100 cm. Estos refuerzos estarán ubicados en la parte superior, media e inferior y son fijados a los postes mediante tornillo de ensamble de 3" #10 y espárrago pasante de 3/8 con tuerca y arandela remachado en sus extremos, los cuales también sirven para soportar el techo, el piso de la torre y el arenero. Para el piso de la torre se utilizan tablas de 100 x 2.2 x 12 cm tipo deck; barandas con vareta de 9x3 cm y 2 travesaños de 40 cm, las cuales se instalan en los perímetros necesarios de la torre para evitar caídas y son fijadas a la estructura con tornillos de 3" #10; techo fabricado en tablas de 12x2.2x90 cm y reforzada con 3 perfiles de 3x3x100 cm fijados en el centro y laterales del techo. La estructura se debe enterrar por lo menos 50 cm en el suelo y rellenar con concreto ciclópeo.</p> <p>Una estructura con dos columpios en banda llanta con herraje doble y cadena galvanizada, el diámetro del poste soporte para el columpio debe ser de 12 cm de diámetro y un ángulo de refuerzo de 2"x2.40 m x ¼ con pintura anticorrosiva a base de aceite en colores vivos, soportado en una de las torres, y al otro lado, en una estructura formando una A fabricada en poste redondo de diámetro de 10 cm y de 300 cm de altura y con dos travesaños en la parte inferior de 120 cm y dos en la parte superior de 40 cm, los dos soportes dobles y asegurados con tornillo de ensamble de 3" y reforzados con varilla roscada de 3/8" con tuerca y arandela, tornillo pasante sujetando el poste de soporte al columpio de 5/8 con tuerca y arandela remachada. Para la fijación del extremo que da a la torre es necesario un refuerzo con un larguero de 4x8x100 cm con tornillo pasante de 5/8 con tuerca y arandela remachada.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>Un puente colgante: soportado entre las dos torres con 13 varetas de 100x9x3 cm atravesadas por un cable de acero 5/16 de espesor y largo aproximado de 4.5 m, el cual deberá abrazar la estructura de las dos torres y ser asegurado con grilletes y grapas, dos barandas fabricadas con vareta de 9x3x140 cm aproximados y 4 tablas de 12x2.2x50 cm instaladas de forma vertical y aseguradas con tornillería de ensamble de 2" #8.</p> <p>Un mataculín de 2,40 m de largo y diámetro de 12 cm sobre una base de dos postes de 1.20 m, con 12 cm de diámetro, con dos trozos de poste del mismo diámetro, ajustado al interior, tornillería tipo ensamble de 3" y espárrago de 5/8, el cual debe pasar dentro de un tubo de ¾ uniendo el poste con la base remachada al final para evitar que la tuerca se salga, 2 asientos de 27 cm de ancho por 12 cm de largo, con dos soportes para manos, de 40 cm de largo en tubería metálica y pintura electrostática.</p> <p>Una escalera a torre: con cuatro (4) travesaños en vareta de 9x3x100 cm con poste de diámetro de 10x150 cm de longitud fijado con tornillo de ensamble 3" #10, asegurada a torre con varilla rosca de ½", tuerca y arandela remachada.</p> <p>Un pasamanos con poste de 12 cm de diámetro y 2,40 m de largo, 7 tubos de ¾ de pulgada galvanizados; en uno de ellos se introduce una varilla de 3/8 pasando de lado a lado y asegurando que el pasamanos no se abra en el centro, soportado en otros dos (2) postes de 2,85 m formando una escalera con 3 varetas de 9x3 cm y 100 cm de largo, enterrada en el suelo unos 50 cm. Reforzada con concreto ciclópeo, con pintura a base de aceite y asegurado con varilla roscada de 1/2 de pulgada con tuerca y arandela remachada.</p> <p>Una estructura con un par de argollas y trapecio con poste de 12 cm de diámetro y 2,40 m de largo, con herraje sencillo y ángulo de refuerzo de 2"x5/16 x 2,20 m de largo asegurado en la misma estructura del pasamanos a la parte superior con varilla roscada de ½ pulgada con tuerca y arandela remachadas y con</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>pintura a base de aceite.</p> <p>Un deslizadero de 2,40 m de largo en fibra de vidrio con refuerzos en aluminio para su fijación, apoyada en dos postes 10 cm diámetro y 60 cm de largo, de los cuales 30 se enterrarán en concreto ciclópeo.</p> <p>Un publicitario Full color, según el diseño dado por el cliente, de 60 de ancho por 40 de alto, el cual deberá ser elaborado en lámina de poliestireno calibre 40 e instalado con refuerzo en perfil plano de 4.5 cm * 2.5 cm tipo marco en madera plástica.</p> <p>Instalación: Para hacer la instalación del parque el terreno debe estar podado y nivelado.</p>					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Mesa picnic	<p>Elaborada en larguero de madera plástica con soportes de estructura elaborada en largueros fijados mediante tornillo de ensamble de 2". Tablón conformado por 5 tablas de 122.2 cm cortados a 1.20 m, soportado en vareta de 93 cm, fijados con tornillo de ensamble de 3" y 4" galvanizado. Dos bancas elaboradas en vareta de 9 cm x 3 cm cortadas a 1.20 m, con soporte en vareta de 9 cm x 3 cm y tornillería similar al tablón.</p> <p>Capacidad: 6 personas.</p> <p>Medidas generales: Alto: 70 cm, Ancho: 120 cm y Profundidad: 150 cm.</p>	Unidad	1.00000	1,004,677.00000	1,004,677.00000	1,004,677.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Paca biodigestora en madera plástica		Unidad	1.00000	1,445,960.00000	1,445,960.00000	1,445,960.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	<p>Descripción y alcance: El suministro, transporte e instalación de banca en madera plástica consiste en la provisión, traslado y colocación de bancas con espaldar fabricadas con madera plástica, un material compuesto principalmente por residuos reciclados que ofrece durabilidad, resistencia a las inclemencias del tiempo y bajo mantenimiento. Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto. Este proceso asegura que la instalación sea robusta y funcional, cumpliendo con los estándares de comodidad y</p>	Unidad	3.00000	808,619.00000	2,425,857.00000	2,425,857.00000

		<p>diseño establecidos.</p> <p>Ejecución: El proceso comienza con el suministro de las bancas de madera plástica, que deben cumplir con las especificaciones del proyecto. Una vez entregadas en el sitio de trabajo, se transportan cuidadosamente hasta el área de instalación para evitar daños. En el lugar, se prepara la base o soporte para la banca, asegurándose de que sea nivelada y firme. A continuación, se procede a la instalación de las bancas, colocándolas en su posición según el diseño o planos indicados. Para completar el proceso, se realiza una verificación final para confirmar que la banca esté correctamente instalada, segura y funcional.</p>					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de matera triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm).	<p>Descripción y alcance: El suministro, transporte e instalación de matera rectangular vertical en madera plástica es una estructura de jardinería de forma rectangular, diseñada para ser colocada verticalmente. Esta matera tiene dimensiones de 90 cm de largo, 40 cm de alto y 36 cm de profundidad, y es ideal para cultivar plantas creando un efecto vertical en jardines. La madera plástica proporciona durabilidad y resistencia a las inclemencias del tiempo, además de ser una opción ecológica y de bajo mantenimiento.</p> <p>Ejecución: El proceso comienza con el suministro de la matera rectangular vertical en madera plástica, asegurándose de que cumpla con las especificaciones del proyecto. Una vez entregada en el sitio de trabajo, se transporta cuidadosamente hasta el área de instalación, evitando daños en la estructura. En este lugar, se selecciona el sitio adecuado, asegurándose de que la superficie esté nivelada y limpia. A continuación, se coloca la matera en la posición deseada, ajustándola para asegurar que esté correctamente alineada. Finalmente, se realiza una inspección para asegurar que la matera esté correctamente instalada y lista para ser utilizada, proporcionando un espacio adecuado para el cultivo de plantas en su estructura vertical.</p>	Unidad	2.00000	217,982.00000	435,964.00000	435,964.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	2,000,000.00000	2,000,000.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	2,000,000.00000	2,000,000.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	23,999,384.00000	23,999,384.00000	0.00000
OTROS	2,000,000.00000	2,000,000.00000	0.00000
TOTAL	25,999,384.00000	25,999,384.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	2

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	Aprovechamiento de residuos peligrosos	Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos orgánicos con composteras o lombrisarios, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje.	Fracturas, contusiones, muerte	Uso de elementos de protección personal según la actividad, uso de calzado cerrado, inspeccionar las áreas de trabajo.

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: LILIANA ANDREA ÁLZATE RESTREPO	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: Regional Valles de San Nicolás	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: 2026
Solicitud de Bien		Solicitud de Servicio
		X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda SAN NICOLAS se encuentra ubicada en el municipio de SAN VICENTE, específicamente en las coordenadas 859.146 N; 1.192.176 E, referenciadas al origen Bogotá. La población de la vereda SAN NICOLAS es de aproximadamente 360 familias y de 376 personas, de este total 174 son mujeres y 202 son hombres.

Del total de los habitantes de la vereda 360 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda San Nicolas, en el municipio de San Vicente Ferrer (Antioquia), está centrada en el sector agropecuario, destacándose predominantemente la agricultura mediante el cultivo de hortalizas, papa, frijol, legumbres y frutas tradicionales de la zona, complementada por la ganadería bovina orientada en su mayoría a la producción de leche a pequeña y mediana escala; estas labores del campo constituyen la fuente fundamental de ingresos para sus familias y abastecen de alimentos a los mercados del Oriente antioqueño y del Valle de Aburrá. Por otro lado, la vereda cuenta con un centro educativo rural, con aproximadamente 57 estudiantes y 3 docentes.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico, se evidenció la continua degradación de los recursos naturales en el territorio se encuentra directamente ligada al desarrollo de sus principales motores económicos: la producción altamente tecnificada de fresa y frutales de exportación (uchuva, gulupa y aguacate hass), combinada con la ganadería de leche y los cultivos tradicionales de pancoger. Si bien estas actividades sostienen la economía local, la intensificación de las prácticas agrícolas

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

inadecuadas y el uso de agroquímicos han acelerado los procesos de erosión, la pérdida de fertilidad del suelo y la contaminación difusa de las microcuencas. A esta presión productiva se suma la crítica proliferación de la especie exótica invasora *Thunbergia alata* (ojo de poeta), la cual asfixia las coberturas vegetales nativas, reduciendo la biodiversidad y alterando la capacidad de regulación hídrica. Asimismo, el deficiente manejo de los residuos sólidos y las aguas residuales domésticas y agropecuarias eleva la carga contaminante en ríos y quebradas, deteriorando el equilibrio ecológico del entorno rural.

Esta problemática se ve estructuralmente agravada por una débil articulación organizativa y la falta de sensibilización comunitaria, factores que históricamente han dificultado la adopción de prácticas de conservación y una participación activa en la gestión del territorio. Existe un marcado déficit en espacios colectivos de educación ambiental y gobernanza local, lo que se refleja en la persistencia de hábitos insostenibles en el manejo de desechos orgánicos y en el descuido de las zonas de rastrojo afectadas por el ojo de poeta. Adicionalmente, el diagnóstico evidencia una carencia o falta de mantenimiento de infraestructura social y comunitaria —tales como zonas de encuentro, parques y mobiliario adecuado— que integre la conciencia ecológica con el sano esparcimiento. Esta desconexión entre la comunidad y el cuidado de su entorno natural resalta la urgencia de activar procesos de fortalecimiento comunitario bajo metodologías participativas (enfoque PRISER), herramientas de saneamiento ecológico y la adecuación de espacios públicos sustentables que motiven el arraigo y la protección ambiental activa.

Es por ello que, con el fin de darle solución a estas problemáticas, se propone desarrollar actividades que tiendan a mejorar la sostenibilidad del territorio a través de un componente de intervención ecológica directa, que incluye el control de la especie exótica invasora (ojo de poeta) para restaurar las coberturas vegetales nativas y la implementación de pacas biodigestoras como alternativa limpia para el manejo de residuos orgánicos. Estas acciones físicas se articulan con una estrategia de gobernanza y educación ambiental mediante talleres temáticos y de socialización bajo el enfoque PRISER, los cuales capacitarán a la comunidad frente a los impactos de la producción agropecuaria. Finalmente, para mitigar el déficit de espacios colectivos y fortalecer el tejido social, se contempla la adecuación de un parque mediano con mobiliario en madera plástica, consolidando así un espacio de encuentro que promueva el arraigo, la sensibilización y el compromiso activo de los habitantes con la protección de sus recursos naturales.

Con el fin de fortalecer el tema de aprovechamiento de materiales reciclables, así como también minimizar la cantidad de residuos que ingresan al relleno sanitario, se implementarán soluciones de economía circular mediante el suministro de un parque mediano, mesas de picnic y bancas fabricadas en madera plástica, dándole un valor agregado al desarrollo socioeconómico y ambiental de la región. Asimismo, la incorporación de pacas biodigestoras en madera plástica permitirá el tratamiento biológico in situ de los desechos orgánicos, mitigando la contaminación local. Estas acciones físicas se articularán estratégicamente con talleres de socialización, talleres temáticos y encuentros de evaluación bajo el enfoque PRISER, logrando vincular directamente este proyecto a la línea estratégica 5 del Plan de Acción

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

Corporativo denominada: “EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN”. Esta línea, trabajada por la Corporación desde sus inicios, enmarca sus estrategias en el devenir corporativo para impactar positivamente el territorio, fortaleciendo el componente social, la gobernanza comunitaria y la administración sostenible de los recursos naturales.

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	5.2.1.1.7. Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO	“ PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ”

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C **Radicado: 131028-2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

Vigencia desde

09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **CORNARE** y el **Municipio SAN VICENTE DE FERRER**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”*.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de SAN VICENTE DE FERRER**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de SAN VICENTE DE FERRER** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-672-2024	PROTEGER Y RESTABLECER LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA CUENCA ABASTECEDORA DE AGUA DE LA VEREDA LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER.	\$20.255.600	Convenios ejecutados y liquidados satisfactoriamente.
S-CI-456-2024	PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTAR	\$22.728.871	

Vigencia desde

09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
	LA CULTURA AMBIENTAL EN LA VEREDA SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER CON METODOLOGIA PRISER		
S-CI-358-2024	PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL EN LA VEREDA CANTOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER CON METODOLOGIA PRISER	\$22.278.781	
S-CI-453-2024	PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL EN LA VEREDA LAS HOJAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER CON METODOLOGIA PRISER.	\$22.728.871	
S-CI-284-2024	FORTALECER A EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y DOTACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	\$24.500.000	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: “PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”.

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)				
1.1	Taller de socialización.	Und	1	\$ 492.000,00	\$ 492.000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	\$ 492.000,00	\$ 492.000
1.3	Taller temático.	Und	1	\$ 492.000,00	\$ 492.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	\$ 603.500,00	\$ 603.500
2	COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD				
2.4	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	m2	339	\$ 7.315,00	\$ 2.479.785
5	COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR. ESCUELAS Y CASSETAS COMUNALES				
5.3	Suministro, transporte e instalación de Parque mediano.	Und	1	\$ 16.127.641	\$ 16.127.641
5.4	Suministro y transporte de Mesa picnic.	Und	1	\$ 1.004.677,00	\$ 1.004.677
5.7	Suministro y transporte de Formaleta o paca biodigestora.	Und	1	\$ 1.445.960,00	\$ 1.445.960
6	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
6.9	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Und	3	\$ 808.619,00	\$ 2.425.857
6.11	Suministro y transporte de matera triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm).	Und	2	\$ 217.982,00	\$ 435.964
APORTE ECONÓMICO CORNARE					\$ 23.999.384
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE FERRER					\$ 2.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 25.999.384

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que todas las actividades se desarrollaran predio PÚBLICO, se adjunta el respectivo certificado por parte del Representante legal, el alcalde del Municipio de San Vicente De Ferrer, el señor NELSON DE JESÚS HENAO ZAPATA, predio con Folio de Matrícula Inmobiliaria – FMI: 020-75250.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de **CINCO (5) Meses**, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1**VALOR:** El valor del convenio es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 25.999.384)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	\$ 23.999.384	0	0	\$ 23.999.384
MUNICIPIO	\$ 2.000.000	0	0	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 25.999.384	0	0	\$ 25.999.384

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 22% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE FERRER, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

- b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
- c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
- d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

- a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
- b) Atender las recomendaciones de Cornare
- c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
- d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
- g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
- h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
- i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.
- j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del **Municipio de San Vicente De Ferrer**. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Parágrafo: El **Municipio de San Vicente De Ferrer** deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

- k) El **Municipio de San Vicente De Ferrer** deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
- l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio de San Vicente De Ferrer** y **Cornare**.
- m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
- n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
- o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.
- p) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario (a) **LILIANA ANDREA ÁLZATE RESTREPO**, y en todo caso contará con el director de la Regional, como coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

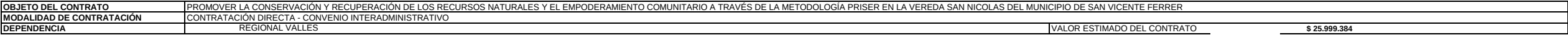
Revisó: Luisa Fernanda Ochoa Villegas. Abogada

Vigencia desde



09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



Ruta: \\cordc01\\S.Gestión\\APOYO\\Gestión Jurídica\\Anexos\\Contratación

San Vicente Ferrer, 06 de julio de 2026.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**

CERTIFICA QUE:

El proyecto “Implementación de una educación con calidad y pertinencia en el Municipio de San Vicente Ferrer”, se encuentra radicado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN: 2024056740071 y está contemplado en el Plan de Desarrollo San Vicente Ferrer “Un Campo de Oportunidades” 2024 – 2027 en la Línea Estratégica 3, *Un Campo de Oportunidades para Nuestra Gente*, en el programa *Educación con Calidad y Pertinencia para un Campo de Oportunidades*, con los indicadores *Infraestructura educativa dotada* y Estrategias implementadas con los códigos en el catálogo de productos del DNP 220106900 y 220103304

Este proyecto de inversión sustenta el proyecto en gestión, **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**, el cual según el PGAM Municipal 2023, se encuentra articulado a la línea estratégica 3.1. *De Conservación*, en el programa 3.1.1. *Restauración de Ecosistemas*, 3.1.2. *Monitorio Participativo* y en la línea estratégica 3.3. *Educación Ambiental*, en el programa 3.3.1. *Formación de líderes redes comunitarias*.

En relación con el PBOT Decreto Número 065 del 23 de abril de 2024, el proyecto en gestión bajo la metodología PRISER se sustenta en el **ARTÍCULO 17: POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA EL MODELO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y TURISTICO**.

POLÍTICA 1: San Vicente Ferrer municipio agropecuario, competitivo y sostenible para la transformación integral del campo bajo un enfoque de crecimiento verde.

Objetivo 1: Potenciar el desarrollo de las áreas protegidas para la producción agropecuaria de acuerdo a la aptitud del suelo.

POLÍTICA 2: Municipio con conciencia ambiental, mediante el desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ambientales que



el país necesita y que el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades.

Objetivo 1: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental.

El presente certificado se expide a los seis (06) días del mes de julio del 2026 para trámites pertinentes de gestión y viabilidad de proyectos PRISER.

ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Elaboró: Jhon Elmer Sánchez Gómez
Revisó y Aprobó: Elkin Alexander Hurtado Gómez



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Página 1 de: 2

Código: F-SP-001
Versión: 00
Fecha: 30-12-2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00812

Fecha de Expedición: 06/07/2026

Documento de Identidad:	890.982.506
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

40E350C6E99539A5117560CDED55422

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740071 Implementacion de una educacion con calidad y pertinencia en el Municipio de San Vicente Ferrer	2.000.000,00
CCPET89 - SUPERAVIT	230110 SGP Libre Inversión	2.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	2.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	2.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.8.03 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3 UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	2.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201069 Infraestructura educativa dotada EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	2.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	2.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220106900 Sedes dotadas	2.000.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

CONVENIO CON CORNARE PARA PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Página 2 de: 2

Código: F-SP-001
Versión: 00
Fecha: 30-12-2005


FIRMA AUTORIZADA





San Vicente Ferrer, 14 de julio de 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER

NELSON DE JESUS HENAO ZAPATA con cedula de ciudadanía número 70289662 actuando en calidad de representante legal de la Alcaldía del Municipio de San Vicente Ferrer con Nit 890982506-7, mediante el presente escrito comunico que autorizó la ejecución de las actividades correspondientes a los proyectos PRISER en predios de las instituciones educativas mencionados en la siguiente tabla, pertenecientes a la Administración Municipal, en convenio con CORNARE cuyo objeto es **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en las veredas El Porvenir, La Enea, La Peña, Piedragorda, San Ignacio, San José, San Nicolas, Potrerito, El Carmelo y el Coral del Municipio de San Vicente Ferrer”**

Numero	Vereda	Número de matricula
1	El Porvenir	020-92152
2	La Enea	020-75253
3	La Peña	020-71718
4	Piedragorda	020-71404
5	San Ignacio	020-10872
6	San José	020-61257
7	San Nicolas	020-75250
8	Potrerito	020-214398
9	El Carmelo	020-54769
10	el Coral	020-58773

Cordialmente,

NELSON DE JESUS HENAO ZAPATA
Alcalde San Vicente Ferrer



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 14/07/2026

Hora: 12:24 PM

No. Consulta: 829804224

N° Matricula Inmobiliaria: 020-75250

Referencia Catastral: 053180001000000060279000000000

Departamento: ANTIOQUIA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: GUARNE

Cédula Catastral:

Vereda: LOS TAMBORES

Nupre: ACN0002YWCC

Dirección Actual del Inmueble: LOTE . # SITUADO EN EL PARAJE SAN NICOLAS.

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 28/05/2007

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 25/05/2007

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:
020-2116

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Rural

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MUNICIPIO DE SAN VICENTE	

Complementaciones

1. REGISTRO DE 26-08-1958 ESCRITURA 292 DEL 19-08-1958 NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE.- COMPRAVENTA.-

DE: GARCIA DUQUE APOLONIA.- A: SANCHEZ GARCIA JESUS ANTONIO, SANCHEZ GARCIA ALEJANDRO, SANCHEZ GARCIA MARIA CARLINA. LIBRO 1, TOMO 25, FOLIO 143, N.913. MATRICULA TOMO 24 FOLIO 176.

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 152 de fecha 10-05-1959 en NOTARIA UNICA de SAN VICENTE UN LOTE DE TERRENO con area de 24 M2 DE FRENTE POR 40 M2 DE CENTRO (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	C
0	2		23/11/2024	ICARE-2024	SE ACTUALIZA CHIP Y/O FICHA CATASTRAL - 053180001000000060279000000000 -, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO ANTIOQUIA, RES. 2024060248866 DEL 21/08/2024, RES. 09089 DE 29/10/2020 DE LA S.N.R.	
0	1		08/08/2011	2011-020-3-292	SE CORRIGE "2166 POR 2116" EN EL NUMERO DE MATRICULA QUE CON BASE EN ESTA SE ABRE EL FOLIO. SI VALE. (ART.35 DCTO 1250/70) - AUTO DE FECHA 26-07-2011.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 14/07/2026

Hora: 12:25 PM

No. Consulta: 829804262

No. Matricula Inmobiliaria: 020-75250

Referencia Catastral: 053180001000000060279000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-05-2007 Radicación: 2007-020-6-3971

Doc: ESCRITURA 152 DEL 1959-05-10 00:00:00 NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0138 DONACION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ JESUS A. CC 736577

DE: SANCHEZ CARLINA CC 22048438

DE: SANCHEZ ALEJANDRO

A: MUNICIPIO DE SAN VICENTE X